

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Corrección de errores de la Resolución de 05/05/2017, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se modifica el anexo II del documento 2 del Plan de gestión de zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios, aprobado mediante Orden 63/2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM número 91 de 11/05/2017). [2019/1809]**

De acuerdo con la Disposición adicional única de la Orden 63/2017, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Gestión de las Zonas de Especial protección para las Aves de Ambientes Esteparios (D.O.C.M. nº 67 de 05 de abril de 2017, y habiendo detectado errores en los listados de recintos contenidos en las Resoluciones que modifican y amplían el anexo II del documento 2 del Plan de Gestión de Zonas de Especial Protección para las aves de ambientes esteparios, se indica:

Del listado referenciado en la Resolución de 05/05/2017, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se modifica el anexo II del documento 2 del Plan de Gestión de zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios, se deben corregir los siguientes puntos:

Comprobada la realidad física y administrativa se deben excluir de este listado los recintos siguientes

Provincia	Término municipal	Polígono	Parcela	Recinto	ZEPA	
Albacete	Higueruela	49	163	1	A.E. del Este de Albacete	
Toledo	El Romeral	30	36	1	A.E. de La Mancha Norte E	
Toledo	Tembleque	63	78	4	A.E. de La Mancha Norte	

Comprobada la realidad física y administrativa se deben incluir en este listado los recintos siguientes:

Provincia	Término municipal	Polígono	Parcela	Recinto	ZEPA	
Toledo	Tembleque	18	4	45	A.E. de La Mancha Norte	
Toledo	Tembleque	45	3	3	A.E. de La Mancha Norte	
Toledo	Tembleque	30	36	1	A.E. de La Mancha Norte	

Recintos incluidos parcialmente

Los recintos están referenciados al parcelario Sigpac 2017